LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS ASMETA

CERTIFICA:

- Que el director ejecutivo, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de ASMETA, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación: Objeto: EL CONTRATO QUE SE CELEBRARÁ ES UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Obligaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	1. Selección y conformación del Comité de Convivencia Laboral para la vigencia 2026-2028 de acuerdo a la Resolución 3461 de 2025. 2. Realizar la revisión y ajuste del proceso formal de conformación o renovación de integrantes del comité (convocatorias, aprobaciones, credenciales fundamentales). 3. Definir el plan de formación del Comité de Convivencia Laboral. 4. Crear un decálogo para el comité de convivencia laboral y socializarlo. 5. Realizar la preparación y entrega de un informe final de cumplimiento con recomendaciones claras para la entidad sobre acciones posteriores para fortalecer el comité. 6. Cumplir las demás funciones que le asigne la Dirección, acordes con la naturaleza del contrato. .	Und.

Perfil: Título Profesional en Profesional en Salud Ocupacional, con 28 Meses y siete dias de experiencia profesional RELACIONADA. Que, de conformidad con lo anterior,

se certifica: Que, revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio, en el mes de ENERO de 2026.

CRISTINA MARIA SAAVEDRA RODRIGUEZ
Secretaria General ASMETA

Elaboró	CRISTINA SAAVEDRA	SECRETARIA
Revisó	MARIA EUGEINA TORRES	CONTRATISTA – ASESOR JURIDICO
Aprobó	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA	DIRECTOR EJECUTIVO